

Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 10 de Marzo 2022.

Expediente 4084-1218HCD/21

VISTO:

El Expediente 4084-1218HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Sr. Sebastián Vergauden, solicitando uso de espacio público y corte de calle, en Suipacha entre Comodoro Rivadavia y Doctor Baraja, el día 23 de Diciembre de 19:00hs a 23:00hs, donde llevó a cabo festejo por el 1º aniversario de Teo Hoa Burger and friends Vergauven.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

**POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE;**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió al Sr. Sebastián Vergauven, al uso de espacio público y corte de calle en Suipacha entre Comodoro Rivadavia y Doctor Baraja, el día 23 de 2021 en el horario de 19:00hs a 23:00hs, donde se llevaron a cabo festejos por el 1º aniversario de Teo Hoa Burger and friends Vergaven.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

Claudia Elisa Daudare Negri
Secretaria Legislativa A/C
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3586

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 530/2022

